Poder Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas

RESOLUCION Nº 243/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 02/2011 DE FECHA 28/01/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA MARINA DEL SOL SRL.

Asunción, 05 de Setiembre de 2011

VISTO : **La** Nota del Área de Casino de la Senad de fecha 01/09/2011, en la que manifiesta la necesidad de disponer con mas cantidad de Alimentos considerando el incremento del nivel de consumo de los insumos en el rubro de Alimentos para Personas en el Área Operativa de la Senad durante el año 2011.

CONSIDERANDO : **Que,** conforme a la disposición del Articulo Nº 63 de la Ley 2051/03 define y establece la ampliación del Contrato hasta el 20 % del monto total adjudicado.

Que, la Secretaria Nacional Antidrogas tiene disponibilidad presupuestaria para realizar la Ampliación del Contrato Nº 02/2011 con la Empresa Marina del Sol SRL.

Que, la ampliación del contrato establecerá la posibilidad de cumplir con la demanda existente en el rubro de Alimentos para Personas, que permitiendo esto desarrollar y cumplir las tareas operativas inherentes al funcionamiento de la Secretaría Nacional Antidrogas durante el año 2011, específicamente en el cumplimiento de las actividades de control, interdicción e incautación durante la comercialización de drogas peligrosas e ilegales.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, la ampliación del Contrato Nº 02/2011 de fecha 28/01/2011 firmado con la empresa MARINA DEL SOL SRL, hasta el monto de Gs. 16.441.050 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta), específicamente la Ampliación de los Ítems Nº 48 hasta 56 del Lote Nº 2 Panificados y Pasta, y, el Ítems 79; 80; 81; 82 y 84 del Lote Nº 5 Hortalizas, Verduras y Frutas.

Art. 2º **Disponer** la firma de la Adenda al Contrato Nº 02/2011 con la Empresa Marina del Sol SRL, a los efectos de realizar la provisión de los bienes objeto de ampliación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD